

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N°

0915-26-

SALTA,

29 JUN. 2026

Expte. N° 41/2026-HUM-UNSa

VISTO:

Las Notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras del mes de junio 2026, para el Personal de Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Posgrado a fin de llevar a cabo tareas vinculadas a la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIU Pilagá) en el Departamento de Posgrado en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06.

QUE en pleno conocimiento de lo dispuesto por la Res. CS-560/25 en el artículo 15°, la Sra. Vicedecana autoriza de manera excepcional el otorgamiento de horas extras.

QUE el Director General Administrativo Contable realizó la correspondiente consulta al Secretario Administrativo de esta Universidad respecto a la imputación presupuestaria de las horas extras autorizadas.

QUE el Secretario Administrativo de esta Universidad informa que corresponde imputar el gasto a la partida presupuestaria U.P 010.005.045.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de junio de 2026, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Junio	Área/Tareas a realizar
Ortiz, Fernanda María Florencia	8750	20	Dirección General Administrativa Contable
Romano, Darío Ezequiel	8828	20	Departamento de Posgrado
Toscano, Francisco Antonio	3476	10	Dirección General Administrativa Contable

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria U.P 010.005.045, del presupuesto aprobado por Resolución CS N° 560/25, para el Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm

Lic. MARÍA MERCEDES PAGANO COVES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa